

CONVOCATORIA 2021 DISTINTIVO ESR® MIPYMES EMPRESAS SOCIALMENTE RESPONSABLES

El Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi) y la Alianza por la Responsabilidad Social Empresarial en México (AliaRSE), convocan a:

empresas privadas lucrativas, micro, pequeñas y medianas (MiPyMe), legalmente constituidas, de todos los sectores de la actividad económica, operando en México o en algún país de América Latina, a participar en el proceso de diagnóstico para la obtención del **Distintivo ESR®**¹



Objetivo del Distintivo ESR®

Acreditar y reconocer a las empresas líderes por su compromiso de aportar valor social a su operación ante sus públicos de interés y que voluntaria y públicamente manifiestan:

- Su compromiso de implementación y mejora continua de una gestión socialmente responsable, como parte de su cultura y estrategia de negocio.
- Contar con políticas, estrategias y programas, que contemplen todos los ámbitos y niveles de actuación de la empresa.
- Orientar a la empresa hacia un modelo de gestión sostenible y socialmente responsable.
- Identificar oportunidades de mejora en la gestión integral de la empresa.
- Fortalecer la confianza de los grupos de interés en la empresa, que genere valor agregado a la imagen y competitividad institucional.
- Reconocer a las empresas líderes por su compromiso de aportar valor social a su operación.

Categorías de participación

- **Empresa micro, pequeña y mediana.** MiPyMe que participa de manera directa e independiente, así como aquella invitada a participar por medio de una Entidad o un Organismo Promotor de la Responsabilidad Social Empresarial.

¹ Distintivo ESR ® es marca registrada por el Centro Mexicano para la Filantropía, A.C. (Cemefi).

- **Cadena de Valor Socialmente Responsable².** MiPyMe postulada para participar por una ESR de igual o mayor tamaño y que forma parte de su cadena de proveeduría, distribución o suministro, sin costo para ambas empresas hasta por 2 años.
- **Empresa Impulsora de RSE en su Cadena de Valor.** Empresas que invitan a proveedores, distribuidores o subcontratistas de su Cadena de Valor a participar en el proceso de obtención del Distintivo ESR[®] sólo por el primer año de postulación.
- **MiPYME proveedor de una ESR.** Empresa proveedora, distribuidora o subcontratista de una ESR de cualquier tamaño, que recibe el beneficio de cubrir una cuota preferencial de participación al Distintivo ESR[®].

Ventajas competitivas que ofrece el Distintivo ESR[®]³

- **Comercial.** Aumenta las ventas al diferenciar sus productos y servicios de la competencia, anticipa las tendencias y facilita el acceso a mercados globales.
- **Laboral.** Facilita el reclutamiento de personal de primer nivel y la retención de talentos, genera relaciones de largo plazo con el personal y alinea sus expectativas individuales con los objetivos de las empresas.
- **Legal.** Mejora el entendimiento de requerimientos legales, exigencias de reguladores y reduce la presión de agencias fiscalizadoras.
- **Financiero.** Incrementa la confianza de accionistas, mejora la percepción de riesgo, facilita el acceso a financiamiento, favorece la obtención de socios estratégicos y la atracción de inversiones.
- **Reputación.** Mejora la imagen pública frente a sus grupos de interés y aumenta la fidelidad de los clientes.
- **Gestión.** Permite identificar áreas de mejora potencial, comparar resultados frente a los indicadores, frente a sí misma y con el resto de las empresas participantes.
- **Impacto.** Medir la evolución de sus resultados, gestionar y comunicar sus prácticas de RSE.

El proceso para la obtención del Distintivo ESR[®]

El Distintivo ESR[®] se obtiene mediante un proceso diagnóstico basado sobre indicadores alineados con las iniciativas internacionales y representativas en temas de RSE, revisados y avalados anualmente por un Comité de Expertos en

² Consultar el Anexo 1 "Programa Cadena de Valor Socialmente Responsable".

³ Consulta realizada entre Empresas Socialmente Responsables.

los diferentes ámbitos de la RSE sustentado con evidencias documentales; una evaluación diferenciada por tamaño de la empresa y por etapas de maduración; y, una verificación externa.

Es un ejercicio de confianza, honestidad y transparencia, que permite a la empresa:

- Centralizar información sobre su estrategia y acciones de RSE, identificando año con año sus principales áreas de oportunidad.
- Obtener un ejercicio comparativo (benchmark) de su desempeño de RSE con las otras empresas participantes, que le brinda claridad y confianza en la implementación de acciones y buenas prácticas.
- Contar con un Reporte de Resultados ejecutivo por cada uno de los ámbitos y subtemas, que le brinde una visión de su desempeño comparado con las otras empresas participantes de su mismo sector y el total de empresas participantes.
- Construir, administrar y consultar mediante una plataforma virtual segura y confidencial una biblioteca de evidencias de su gestión socialmente responsable.

El diagnóstico del Distintivo ESR[®], es una herramienta con afinidad a los principales lineamientos, normas y estándares, nacionales e internacionales de Responsabilidad Empresarial, en los ámbitos:

I. Gestión de la RSE.

Este cuestionario no influye en la evaluación global, sin embargo, **es un pre-requisito** que permite conocer con mayor detalle la formalización interna de la responsabilidad social de las empresas. Es indispensable para fines de retroalimentación y recomendaciones futuras.

II. Calidad de vida en la empresa.

Eje relacionado con el compromiso y acciones de la empresa encaminadas a potenciar el desarrollo de sus colaboradores, en un entorno laboral que propicie su empoderamiento y la calidad de vida.

III. Ética empresarial.

Se refiere tanto al desempeño ético de la empresa con sus grupos de relación internos y externos, como a su proceso de toma de decisión.

IV. Vinculación de la empresa con la comunidad.

Constituye las acciones que demuestran el compromiso de la empresa con el desarrollo de la sociedad y el entorno con el que se relaciona.

V. Cuidado y preservación del medio ambiente.

Relacionado con los mecanismos de la empresa para utilizar de forma sustentable y responsable los recursos, al tiempo que previene riesgos y reduce los impactos ambientales consecuencia de sus operaciones.

Nota: Las empresas que produzcan y/o comercialicen bebidas alcohólicas, refrescos, alimentos procesados y medicamentos de venta libre, deben responder adicionalmente la sección Promoción ética y consumo responsable.

Las evidencias documentales que soportan las respuestas a los cuestionarios se clasifican en:

- Políticas, códigos y reglamentos.
- Manuales y procedimientos.
- Evidencias de acción certificadas.
- Evidencias de acción no certificadas.
- Reconocimientos de terceros.
- Reportes públicos auditados externamente.
- Reportes públicos no auditados.

Importante. Toda la información se presenta exclusivamente en formato electrónico, a través del sistema destinado para responder el diagnóstico.

Requisitos de participación

1. Nombrar a un ejecutivo de la empresa, quien será responsable y enlace ante el Cemefi para conducir el proceso de obtención del Distintivo ESR®.

Inscripción administrativa:

2. Completar el proceso de **inscripción administrativa**, que consiste en enviar al correo distintivo@cemefi.org con copia a cobros@cemefi.org los siguientes documentos:
- a) **Formato de registro** completo y firmado (*disponible en www.cemefi.org/esr*).
 - b) **Comprobante de pago** de la cuota de inscripción.
 - c) **Logotipo de la empresa** en formato .jpg en alta resolución (300 dpi)

Adicionalmente, las empresas que participan por primera vez deberán enviar:

- d) **Carta de exposición de motivos** para participar en el proceso (formato libre).
 - e) **Carta declarando que conoce y asume el Decálogo de Empresa Socialmente Responsable**, ambas firmadas por el Director General de la empresa.
 - f) **Código de Ética y/o Conducta**. En caso de no tenerlos, señalar el compromiso de elaborarlos.
 - g) **Comité de Responsabilidad Social Empresarial** (cómo se conforma y cuándo sesiona). En caso de no tenerlo, señalar el compromiso de integrarlo.
3. Todas las empresas deberán dar de alta a la empresa o actualizar su registro de usuarios en la plataforma <http://esr.cemefi.org>.
4. Responder el cuestionario asignado, subiendo a la plataforma la información y las evidencias que respalden las respuestas proporcionadas por la empresa⁴, respetando las fechas establecidas en la presente convocatoria.

⁴ El Cemefi asigna a cada razón social inscrita un cuestionario diagnóstico en línea, de acuerdo con el tamaño, sector y años de participación.

Cuotas

Tamaño	Cuota de inscripción Distintivo ESR® 2021	Retroalimentación* por empresa (Opcional)	Réplica escultura** (Opcional)
Mediana	\$42,000	\$3,000	\$9,000 escultura tradicional (1, 5, 10, y 15 años) o Socios del Cemefi \$5,000 Porta placas años transitorios
Grupo Corporativo Mediano (hasta 2 razones sociales grande)***	\$79,000	\$3,000	
Empresa adicional Mediana	\$29,000	\$3,000	
Mediana proveedora de ESR	\$28,000	\$3,000	
Micro y Pequeña	\$19,000	\$2,500	
Grupo Corporativo Pequeño o Micro (hasta 2 razones sociales)***	\$33,000	\$2,500	
Empresa adicional Micro y Pequeña	\$17,000	\$2,500	
Micro y Pequeña proveedor de ESR	\$16,000	\$2,500	

*\$6,000 Mediana y \$5,000 Micro y Pequeña cuando su solicitud sea posterior a la fecha límite de inscripción al proceso y queda sujeta a disponibilidad. La retroalimentación es por empresa participante.

**Solo podrá solicitar la réplica de la pieza correspondiente a los años de obtención. En los quinquenios se entregará la escultura tradicional y en los transitorios porta placa.

***El Grupo Corporativo es solamente para efectos administrativos de registro. Las empresas que lo integren responderán individualmente cada una el cuestionario que les corresponda.

El tamaño de la empresa se define en función del número de empleados y sector, de conformidad con el siguiente cuadro.

Sector	Tamaño por número de empleados			
	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
Agropecuario	2-10	11-25	26-100	>100
Minero y extractivo	2-10	11-50	51-250	>250
Industria manufacturera	2-10	11-50	51-250	>250
Construcción	2-10	11-50	51-250	>250
Comercio	2-10	11-30	31-100	>100
Transporte y comunicaciones	2-10	11-50	51-100	>100
Servicios	2-10	11-50	51-100	>100

Fuente: Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), Secretaría de Economía.

Las empresas participantes tendrán acceso a

1. **Cuestionario de diagnóstico** del Distintivo ESR[®], en la plataforma correspondiente a su categoría, a partir de la fecha determinada y cubrir satisfactoriamente el proceso de inscripción administrativa.
2. Beca para un participante al **Taller de Introducción a la RSE virtual**.
3. Acceso para un participante al **5° Foro Internacional PYMES Socialmente Responsables**, que se llevarán a cabo del 29 de septiembre al 01 de octubre de 2021 en Mazatlán, Sinaloa, así como cuota preferencial del 50% del costo para inscripciones adicionales.
4. **Reporte de Resultados** confidencial referente a la participación de la empresa en el proceso. El reporte lo genera y descarga cada empresa desde la plataforma electrónica a partir del mes de septiembre de 2021, a través de los usuarios autorizados por la propia empresa con el perfil de responsables. El Cemefi se reserva el derecho de modificar la fecha de publicación del Reporte de Resultados.

Las empresas que obtengan el Distintivo ESR[®] reciben

1. **Constancia oficial** de obtención del Distintivo ESR[®] 2021 otorgada por el Cemefi y, Licencia de uso del logotipo del Distintivo ESR[®] y de la marca Empresa Socialmente Responsable (vigencia de un año a partir de la publicación de resultados).
2. **Escultura** alusiva a la obtención del Distintivo ESR[®] (años 1, 5, 10 y 15) o **Placa conmemorativa de renovación del compromiso** (años intermedios) elaborada por el Maestro escultor mexicano *Miguel Peraza*.
3. **Acceso adicional** a un representante de la empresa a la ceremonia de reconocimiento que le corresponda a la empresa.
4. **Publicación en el listado público** de Empresas que obtienen el Distintivo ESR[®] y el **Buscador ESR en línea** disponibles en la página www.cemefi.org/esr.

Modelos de Estatuillas otorgadas a empresas participantes que aprueben el proceso de obtención del Distintivo ESR®:



Escultura tradicional. Para empresas que obtienen el Distintivo por los años 1, 5, 10 y 15.



Porta placa conmemorativo de renovación de compromiso. Para empresas que obtienen el Distintivo por años intermedios (2 a 4; 6 a 9; 11 a 14, y 16).



Escultura para asociados. Para empresas que participan como asociadas del Cemefi.



Escultura especial para Empresas Socialmente Responsables (Grandes) Impulsoras de RSE en la Cadena de Valor y Entidades u Organismos Promotores de la RSE.

Réplica de la escultura (opcional). Pieza adicional idéntica a la obtenida en función a los años de obtención, no incluida en el costo de inscripción y elaborada a solicitud de la empresa (sujeta a la obtención del Distintivo ESR® en cualquier año de participación).

Evaluación

El Distintivo ESR[®] se otorga de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Empresas que participan por primer año.** Alcanzar cuando menos el 65% del Índice de RSE del líder.
- **Empresas que participan del segundo al décimo año.** Obtener al menos el 70% del Índice de RSE del líder.
- **Empresas que participan del onceavo año en adelante.** Obtener al menos el 75% del Índice de RSE del líder.

Conformidad y confidencialidad

La presente describe las bases de participación de las empresas postulantes en el proceso. Es obligación de cada empresa revisar su contenido completa y detenidamente y firmar por parte del Director General o Líder del proceso de la empresa postulante, de manera autógrafa o digital, el formato de inscripción donde confirman estar de acuerdo con lo estipulado en este documento.

La información y evidencias documentales presentadas por las empresas en los cuestionarios del diagnóstico enviados electrónicamente, son verificadas por un **Comité Evaluador** conformado para el proceso. Los resultados son confidenciales y se entregan solamente al representante de la empresa.

El Cemefi podrá utilizar dicha información para fines estadísticos, de evaluación o de mejora de la calidad del proceso, resguardando la **confidencialidad** de los resultados individuales de cada empresa.

El nombre de las empresas que participen y no obtengan el Distintivo ESR[®] será confidencial.

En caso de no obtener el Distintivo ESR[®] en el **primer año de participación**, la cuota respectiva será considerada para el proceso del año siguiente.

Beneficio aplicable solo en el primer año de postulación y por única ocasión.

La participación en el esquema de **Grupo o Corporativo** es solo para efectos administrativos de registro (cuota preferencial). Las empresas que lo integren deberán registrarse individualmente en la plataforma electrónica y responder cada una el cuestionario que les corresponda.

Ponemos a su disposición nuestro [aviso de privacidad](#) de acuerdo con lo señalado por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, con el objetivo de conocer sus términos.

Validez del Distintivo ESR®

Las empresas que obtengan el Distintivo ESR®, recibirán una licencia de uso que les permitirá ostentar el elemento gráfico por un año, el cual podrá ser renovable, sujeto a la participación y aprobación en el siguiente proceso de obtención.

Resultados

La lista de las empresas que obtengan el Distintivo ESR® será publicada el **06 de agosto de 2021** en la página electrónica: www.cemefi.org/esr. El Cemefi se reserva el derecho de modificar la fecha de publicación de resultados. Los nombres de las empresas que participen y no obtengan el Distintivo ESR® serán estrictamente confidenciales.

Exclusión del proceso de participación

Serán descartadas del proceso de postulación al Distintivo ESR®, las empresas que estén en alguna situación pública controversial, que ponga en duda su reputación y gestión socialmente responsable o que hayan sido sancionadas por la Ley debido a un cuestionamiento de su responsabilidad social empresarial, mientras la sanción esté vigente.

Excepciones: No podrán participar en el proceso de postulación por el Distintivo ESR®

- Empresas cuyo giro implique venta de productos bélicos, tabaco, centros de apuestas o entretenimiento exclusivos para adultos.

Nota: Estas empresas podrán mostrar su compromiso con la RSE postulándose en el programa de Entidad Promotora de la RSE.⁵

- Empresas que estén inmersas en una situación pública controversial, que ponga en cuestionamiento su reputación y responsabilidad social, en tanto no se resuelva.
- Empresas que tengan una situación legal sin resolver o sentencia judicial en contra, vinculadas con responsabilidad social.

Suspensión o retiro del Distintivo ESR®

Si durante la vigencia del uso del **Distintivo ESR®** se producen cambios en las conductas u organización de las empresas que afecten los resultados obtenidos en el diagnóstico, el Cemefi podrá suspender el uso del **Distintivo ESR®**, hasta que el Comité de Responsabilidad Social Empresarial se pronuncie al respecto (aplica el mismo criterio señalado en el punto de Exclusiones del proceso de participación de esta convocatoria).

El Cemefi puede retirar el **Distintivo ESR®** a las empresas que dejen de cumplir con los criterios sobre los cuales les fue otorgado el mismo. También, en caso de interrupción en la vigencia derivada de una sentencia judicial o por la falta de veracidad en la información presentada.

Queda prohibido cualquier tipo de mensaje y publicidad que pueda inducir a engaño respecto al sentido del Distintivo ESR®, la empresa que incurra en este tipo de acciones será sancionada con el retiro del mismo.

⁵ Convocatoria para Entidades Promotoras de la RSE disponible en www.cemefi.org/esr

Fechas importantes del proceso

1. **Inscripción administrativa:** del 15 de enero al 30 de abril de 2021.
2. **Acceso al cuestionario diagnóstico en línea:** a partir del 25 de enero de 2021. Para poder asignarlo deberán haber concluido satisfactoriamente el proceso de inscripción administrativa.
3. **Fecha límite para responder cuestionarios:** 28 de mayo de 2021.
4. **Publicación de resultados:** 06 de agosto de 2021 en www.cemefi.org/esr. El Cemefi se reserva el derecho de modificar la fecha de publicación de resultados. Será confidencial el nombre de las empresas que participen y no obtengan el Distintivo ESR®.
5. **Reporte de resultados:** 30 de septiembre de 2021.
6. **Ceremonia pública: 5° Foro Internacional PYMES Socialmente Responsables** a realizarse del 29 de septiembre al 01 de octubre de 2021 en Mazatlán, Sinaloa.

Aviso de Privacidad

El Centro Mexicano para la Filantropía, A.C. (Cemefi) tiene el compromiso jurídico legal y social de cumplir con las medidas legales y de seguridad para proteger sus datos personales con el objetivo de que usted tenga el conocimiento, control y decisión sobre ellos y para las finalidades que en nuestro Aviso de Privacidad se describen. Por ello, lo invitamos a que lea detenidamente la información accediendo al documento digital en la página https://www.cemefi.org/aviso_de_privacidad.pdf

ANEXO 1

MODALIDAD CADENA DE VALOR SOCIALMENTE RESPONSABLE

Definición

La responsabilidad social en la cadena de valor se genera cuando una empresa permea sus criterios y lineamientos de responsabilidad social en su cadena de proveedores, distribuidores y subcontratistas, sensibilizando y definiendo programas de acompañamiento, lo cual permite desarrollar socios comerciales sobre principios éticos y de corresponsabilidad social.

Programa

Busca fortalecer el desarrollo de la responsabilidad social en la cadena de valor (proveedores, distribuidores y subcontratistas), los cuales generalmente son micros, pequeñas y medianas empresas. En este sentido, el Cemefi ofrece a las ESRs, un programa especial para promover la adopción e implementación de una cultura y gestión socialmente responsable, a través de la participación de las empresas que integren su cadena de valor en el proceso de diagnóstico del Distintivo ESR®.

Formas de participación

Las ESR que utilicen esta modalidad, pueden invitar a un proveedor, distribuidor o subcontratista a participar el primer año de su postulación, dentro del mismo ejercicio, sin costo adicional para la empresa que invita y exentando del pago de la cuota de inscripción a la empresa invitada.

Con el objetivo de brindar oportunidad a otros proveedores, distribuidores o subcontratistas a participar como cadena de valor, las empresas invitadas pueden participar en esta modalidad hasta por dos años en caso de ser MiPyME⁶ o un año en caso de ser Grande. Por lo que concluyendo los plazos de gracia mencionados, la empresa beneficiaria de esta modalidad deberá registrarse y realizar el proceso de obtención del Distintivo ESR® de manera individual e independiente.

En caso que la ESR quiera invitar a más proveedores, distribuidores o subcontratistas de su cadena de valor, las empresas adicionales tendrán acceso al beneficio de cubrir la cuota como empresa proveedora de ESR⁷.

⁶ Empresas micro, pequeñas y medianas de acuerdo con la clasificación establecida en la Convocatoria.

⁷ Las cuotas como proveedores de una ESR podrá consultarlas en el formato de registro.

Obligaciones de la empresa postulante

La empresa invitada deberá registrarse como Cadena de Valor de la ESR postulante. Además, la ESR impulsora se compromete a apoyar y orientar a su invitada durante el proceso de adopción de la RSE y de su postulación al Distintivo ESR®.

Es importante considerar que, a través del registro de Cadena de Valor Socialmente Responsable, la empresa que invita debe indicar su relación con la empresa invitada (Ejemplo: la empresa “Uniformes S.A.” es nuestro principal proveedor de uniformes desde 1995).

Para ello, el Cemefi podrá solicitar información adicional a las empresas que participen en este programa para confirmar la relación de negocios entre ellas. En caso de no contar con elementos suficientes para verificar su relación, el Cemefi se reserva el derecho de no permitir la participación de las empresas invitadas en el Programa Cadena de Valor Socialmente Responsable.

Obligaciones de la empresa invitada, postulada como Cadena de Valor

La empresa invitada, debe realizar de manera individual e independiente su inscripción administrativa al Distintivo ESR®, cumpliendo lo señalado en el apartado de “Requisitos de participación” y respondiendo el cuestionario que le corresponda de acuerdo con su tamaño.

Resultados

Si la empresa invitada obtiene el Distintivo ESR®, la ESR que la invitó recibe un reconocimiento especial como ***Empresa Impulsora de la RSE en la Cadena de Valor***, en el **5° Foro Internacional PYMES Socialmente Responsables**.

La obtención de este reconocimiento por la ESR® es independiente del que pueda obtener como resultado de su proceso para la obtención del Distintivo ESR®.

ANEXO 2

INFORMACIÓN

Toda información sobre el proceso de participación del Distintivo ESR® se publicará en www.cemefi.org/esr.

Para mayor información, podrá dirigirse a los teléfonos y correos electrónicos que se relación a continuación. Asimismo, de conformidad con la entidad federativa en que se ubique su empresa, podrá hacerlo con los aliados del Cemefi que se mencionan.

Atención Call Center.

Tel. (55) 1054 1479
distintivo@cemefi.org

Aliados del Cemefi

Los Aliados son organizaciones miembros del Cemefi que le apoyan en la promoción de la RSE en diferentes partes de la República y que fungen como representantes del Cemefi en las Entidades Federativas donde operan. Su función es brindar apoyo, orientación, seguimiento y capacitación a las empresas de los Estados donde ellos se ubican. Por tanto, la empresa interesada en participar en el proceso, podrá acercarse a ellos para resolver las dudas que surjan respecto al esquema de participación, mecánica de inscripción y dudas generales acerca del proceso de autodiagnóstico.

Chihuahua

Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C. (FECHAC) – operado por PERSÉ

Prolongación Teófilo Borunda 10820, Col. Labor de Terrazas. Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31223

Cd. Chihuahua y Cd. Juárez

Tel. (614) 413 2020 extensión 220 y (656) 617 2241 extensión 423

contacto@centroperse.org

i.estrada@centroperse.org

iestrada@fechac.org.mx

eramos@fechac.org.mx

Coahuila

Fundación Merced Coahuila, A.C.

Boulevard Venustiano Carranza 3940, Col. Villa Olímpica Plaza Las Vigas, Local 20 Planta Alta.

Saltillo, Coahuila. C.P. 25230

Tel. (844) 430 9903

programasmercedcoahuila@gmail.com

Guanajuato y Michoacán

Consejo Coordinador Empresarial de Irapuato, A.C.

Av. Guerrero s/n Col. Jardines de Irapuato. Irapuato, Guanajuato. C.P. 36660

Tel. (462) 63 50940

direccion@cceirapuato.org

esr@cceirapuato.org

Jalisco y Colima

Fundación Expo Guadalajara, Fundación

Av. Mariano Otero No. 1499 Edif. B, Col. Verde Valle. Guadalajara, Jalisco.
C.P.44550.

Tel. (33) 3343 3000 EXT. 6005

administracion@fundacionexpoguadalajara.org

fundacion@fundacionexpoguadalajara.org

Puebla

Grupo Proactivo Mexicano

Privada del Cristo 2208, interior ED C5,

San Andrés Cholula, Puebla. C.P. 72810

Tel. (222) 5033126

direccion@grupoproactivo.org

Querétaro

Fundación Roberto Ruiz Obregón, A.C.

Ave. Corregidora Norte No. 285-A, Col. Centro. Querétaro, Querétaro. CP.
76000

Tel. (442) 2144 020 y 2143 033

Cel. 442 127 8973

mpavon@fooque.com.mx

Sinaloa

Accionarse Comunidad Sinaloense, A.C.

Bld. Francisco I. Madero 39 Pte. Int. 503 Edificio "El Dorado"

Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa

Tel. (667) 713 8449 y (667) 525 3576

direccion@accionarse.org

Sonora

Fundación del Empresariado Sonorense, A.C. (FESAC)

Boulevard Ignacio Soto esquina Juan García Cabral No. 139, Col. Periodista.
Hermosillo, Sonora. CP 83156

Hermosillo

Tel. (662) 218 2203

proyectosfesac@gmail.com

Cd. Obregón

Tel. (644) 415 8871

denisserodriguez@fesac.org

Nogales

Tel. (631) 944 2087

acyanez_fesacnog@hotmail.com

Yucatán, Quintana Roo y Campeche

Fundación del Empresariado Yucateco, A.C. (FEYAC)

Calle 3 No. 263 x 36 y 38, Fraccionamiento Campestre, Mérida, Yucatán. C.P. 97120 Tel. (999) 944 2981

rlopez@feyac.org.mx